



CONCÓN
avanzamos contigo
ESTE ES TU CONCÓN

**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

ORD. N° 114 1 2025.-

ANT. :

MAT. INFORME MENSUAL.

CONCÓN, 30 JUN 2025

DE: **SR. ALEXIS GONZALEZ ACUÑA**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: **SRTA VICTORIA VALENCIA VELIZ**
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorarios de la siguiente persona:

NOMBRE	Nº BOLETA	Nº DECRETO
BETSY ROXANA ARAYA TAPIA	63	1231 17/04/2025

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

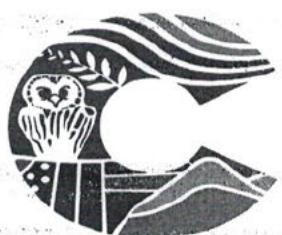
Sin otro particular saluda atentamente a usted,


ALEXIS GONZALEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

AGA/bat

Distribución:

- 1.- Finanzas
- 2.- Dideco



PRESENTACIÓN DE INFORME

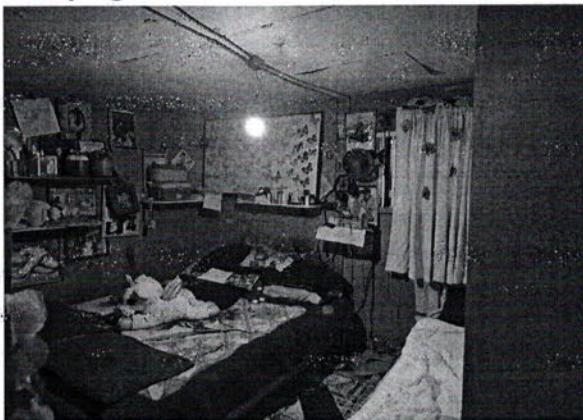
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Período Informe	
Mes de junio del 2025	
Nombre Prestador (a)	Municipalidad de Concón
Rut	[REDACTED]
Cargo/Programa/Oficina/otro	Apoyo Profesional Programa Habitabilidad
Nº Boleta Honorarios	63

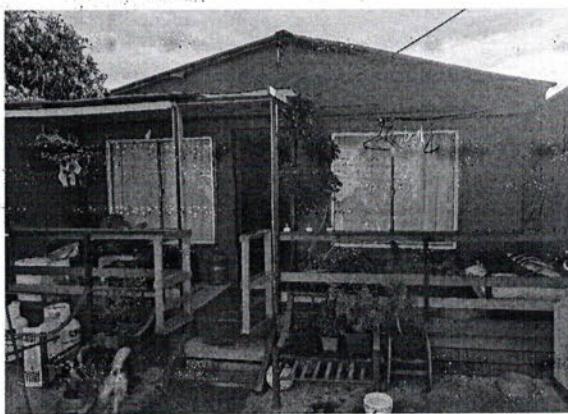
Funciones
<p>La labor del Apoyo Profesional de Programa Habitabilidad, considera las siguientes funciones:</p> <p>Orientar, difundir y facilitar procesos para lograr contribuir a una solución real y definitiva a las familias con carencia habitacional, mediante un trabajo permanente con los comités de vivienda existentes en la comuna y los que se encuentren en proceso de conformación, además de asesorías concretas a postulantes individuales.</p>

Actividades Realizadas
<p>Informe del 01 al 08 de junio del 2025</p> <ul style="list-style-type: none">• Se realizan visitas domiciliarias junto a dupla social para levantamiento planimétrico y de aspectos generales para elaboración de Diagnósticos de las viviendas y su posterior envío a FOSIS a través de la plataforma correspondiente. <p>Las viviendas visitadas son las siguientes: Pasaje D N°18, Pobl. Vista al mar</p> 

Pasaje Ignacio Andia N°102

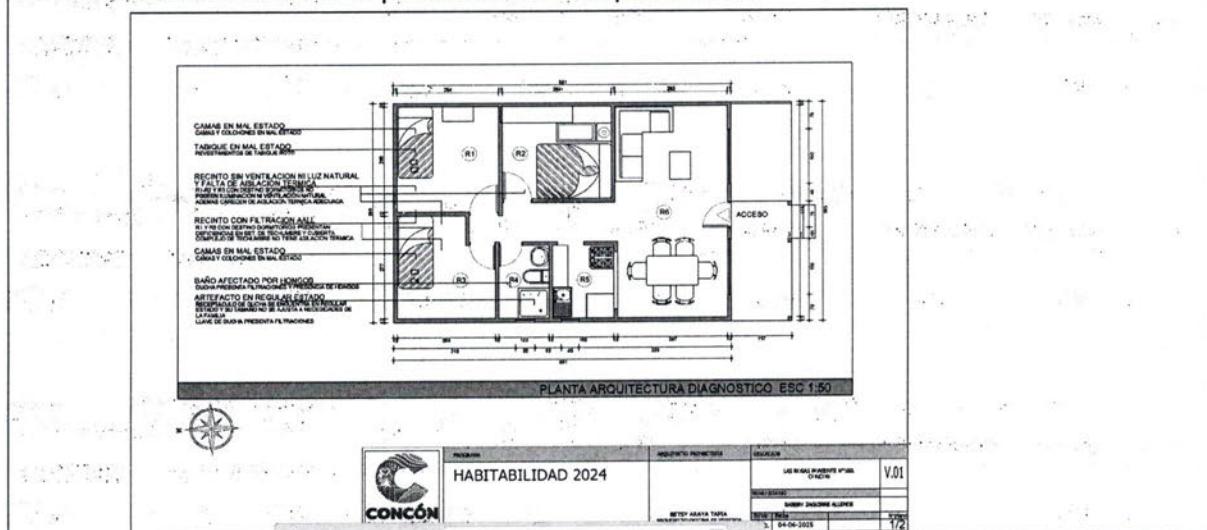


Las Rosas N°180

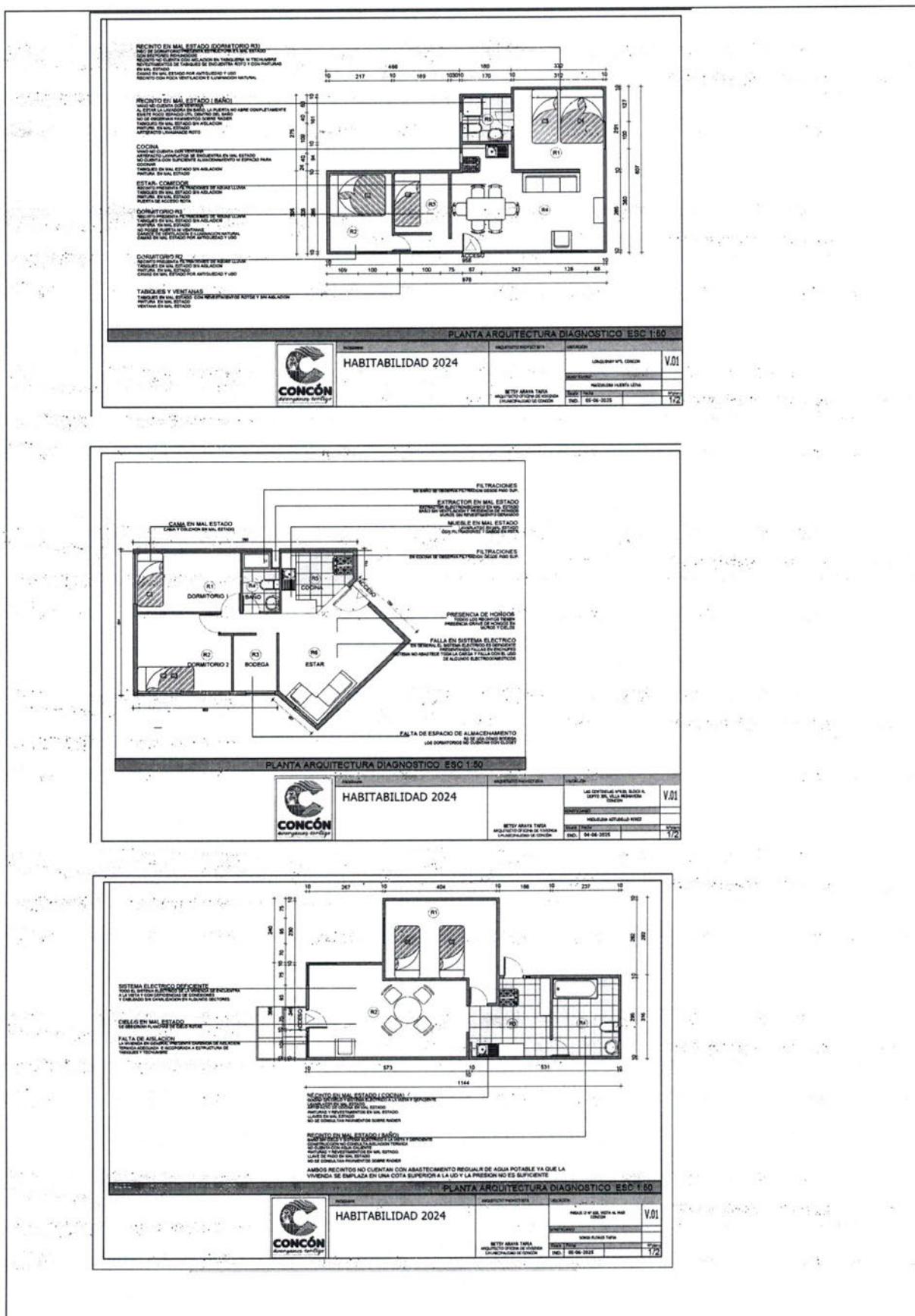


Informe del 09 al 15 de junio del 2025

- Se realizan elaboración de Diagnósticos de las viviendas y su posterior envío a FOSIS a través de la plataforma correspondiente.



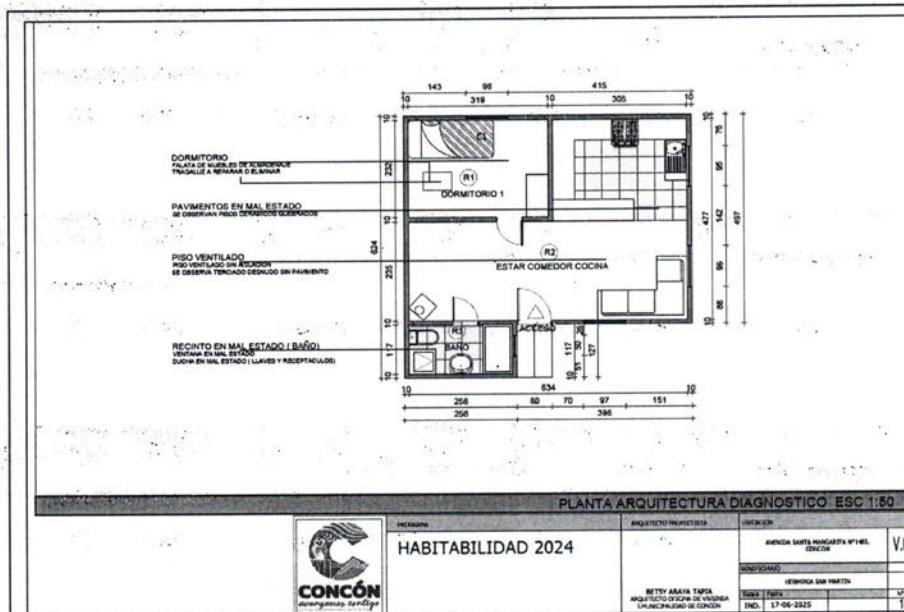
INFORME GESTIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON



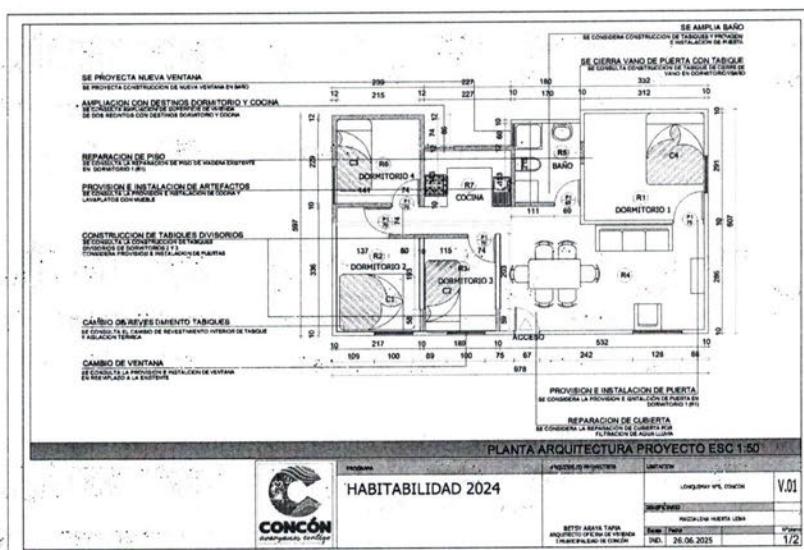
INFORME GESTION
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Semana de 23 al 30 de junio del 2025:

- Se realiza elaboración de Diagnóstico de la vivienda ubicada en Santa Margarita N°1483, y su posterior envío a FOSIS a través de la plataforma correspondiente.



Se realiza elaboración de PROYECTOS de las viviendas ubicadas en Volcán Lönquimay N°5 Para su revisión por parte de FOSIS y su posterior aprobación a través de la plataforma correspondiente.



Block F, departamento 509, Villa Primavera

BETSY ROXANA ARAYA TAPIA**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 63

RUT: [REDACTED]**GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO
DE PLANOS DE CO,
SERVICIOS DE ARQUITECTURA****Fecha:** 01 de Julio de 2025**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON****Rut:** 73.568.600-3**Por atención profesional:**

APOYO PROFESIONAL PROGRAMA HABITABILIDAD 2024 JUNIO 2025	727.300
Total Honorarios: \$:	727.300
14.50 % Impto. Retenido:	105.459
Total:	621.841

Fecha / Hora Emisión: 27/06/2025 10:38

1295435900063A9121FC

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202506271038

Fecha / Hora Impresión: 27/06/2025 10:38

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

1231
DECRETO ALCALDÍCIO N.º
CONCÓN, 17 ABR 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Agualndos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°523 de fecha 04 de abril de 2025 de la Dirección De Desarrollo Comunitario que indica contratar a la Sra. Betzy Araya Tapia.
12. Apruébese, el contrato en calidad de Honorarios a la Sra. Betzy Araya Tapia Run N°12.954.359-0.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°395 de fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En virtud de la necesidad de apoyar las funciones de la dirección de desarrollo comunitario en relación a orientar, difundir y facilitar procesos para lograr contribuir a una solución real y definitiva a las familias con carencia habitacional, mediante un trabajo permanente con los comités de vivienda existentes en la comuna y los que se encuentran en proceso de conformación, además de asesorías concretas a postulantes individuales, se solicita ratificar la contratación de Betzy Araya Tapia.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 de la Sra. BETZY ARAYA TAPIA, RUN N° [REDACTED]. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma bruta de \$727.300 pesos por 20 horas semanales, para prestar el servicio de APOYO PROFESIONAL PROGRAMA HABITABILIDAD, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. APRUÉBENSE, el contrato en calidad de Honorarios a la Sra. Betzy Araya Tapia Run N° [REDACTED]
3. TENDRÁN, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 7.5 días de permisos consensuados con la dirección con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera del horario normal de trabajo y para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.
4. CONSIDÉRESE, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene Inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
5. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 114 05 13.
6. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARIA HILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRCM/04ct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARIA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIDECA
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.



ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 10 días del mes de abril de 2025, comparece por una parte Sr. FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS, RUN N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la Sra. BETZY ARAYA TAPIA, RUN N° [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente Instrumento, El Mandante Don FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS, en consideración a la representación que enviste, encarga a la Mandataria antes individualizada, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Desarrollo Comunitario o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: La Mandataria en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratada, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO PROFESIONAL PROGRAMA HABITABILIDAD**, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Apoyo profesional en la evaluación de proyectos y desarrollo de diseños del proyecto de Habitabilidad del FOSIS, tramitación de documentación, manejo de plataformas planos de arquitectura, planos eléctricos básicos, especificaciones técnicas y presupuestos
- Atención de público en el área de proyectos de habitabilidad.
- Participar e toda capacitación, jornada de inducciones que organice la Seremi o SERVIU y servicio de asistencia técnica de fosis.
- Ingresar información vinculada al desarrollo técnico y la ejecución de soluciones constructivas, de equipamiento y asesorías del programa en el sistema informático de Habitabilidad, manteniendo un registro actualizado de este.

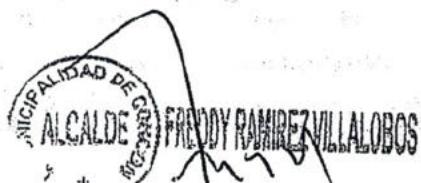
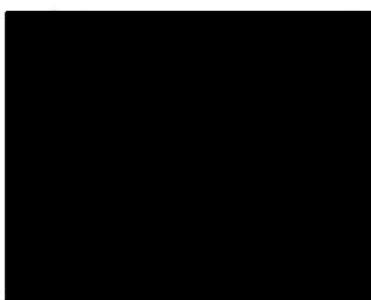
CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a la suma bruta mensual de \$727.300, por 20 horas semanales.

QUINTO: El contrato pactado tendrá duración desde el 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEXTO: TENDRÁN, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 7.5 días de permisos consensuados con la dirección y con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

SÉPTIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

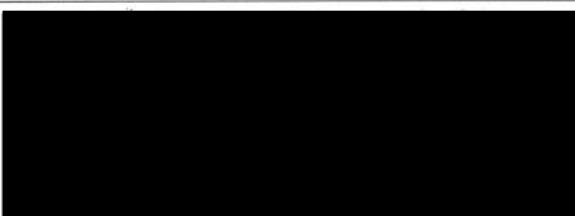
OCTAVO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales la mandataria reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.



ALCALDE

INFORME GESTIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

	<table border="1"><tr><td>PROYECTO:</td><td>HABITABILIDAD 2024</td><td>ARCHITECTO INGENIERO:</td><td>LEADER:</td></tr><tr><td colspan="2">DETALLE DE VIVIENDA Y FAMILIA RESIDENCIAL CONCÓN</td><td>V.01</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">BETTY ANNA TAPIA ARQUITECTO OFICIAL DE CONCEPCIÓN DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN</td><td>FRANCISCA BAEZ JARA</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">FECHADO: 26.06.2023</td><td>VERIFICADO:</td><td>1/1</td></tr></table>	PROYECTO:	HABITABILIDAD 2024	ARCHITECTO INGENIERO:	LEADER:	DETALLE DE VIVIENDA Y FAMILIA RESIDENCIAL CONCÓN		V.01		BETTY ANNA TAPIA ARQUITECTO OFICIAL DE CONCEPCIÓN DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN		FRANCISCA BAEZ JARA		FECHADO: 26.06.2023		VERIFICADO:	1/1
PROYECTO:	HABITABILIDAD 2024	ARCHITECTO INGENIERO:	LEADER:														
DETALLE DE VIVIENDA Y FAMILIA RESIDENCIAL CONCÓN		V.01															
BETTY ANNA TAPIA ARQUITECTO OFICIAL DE CONCEPCIÓN DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN		FRANCISCA BAEZ JARA															
FECHADO: 26.06.2023		VERIFICADO:	1/1														



FIRMA DE PRESTADORA

JEFE UNIDAD

Vº Bº DIDEKO

**INFORME GESTIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**

- Se realiza reunión con Patricio Quijada de FOSIS para corrección de los diagnósticos subidos a la plataforma.

Informe del 16 al 22 de junio del 2025

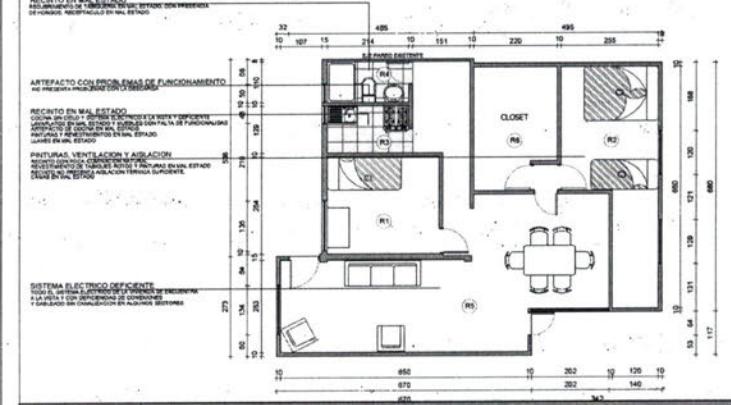
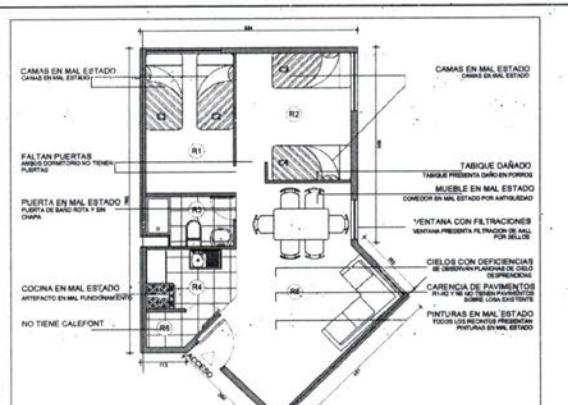
- Se realizan corrección de observaciones de Diagnósticos de las viviendas y su posterior envío a FOSIS a través de la plataforma correspondiente.

Registro de Familias Potenciales		Diagnóstico y Propuesta Familiar Integral		Proyecto de Intervención Comunal (PIC)		Cierre Técnico	
Selección proyecto							
Año	Comuna	Proyecto					
2024	CONCON	1101-2024-VALPARAISO - CONCÓN - En diagnóstico					
Familias a Pre-seleccionar <input checked="" type="checkbox"/> Familias a seleccionar <input type="checkbox"/>							
No.	Estatus	RNIN	Nombre representante	Convocatoria origen	Estado	Activo	ESCO
1	✓ Seleccionada	6602446-6	MIGUELINA ASTUZOLO PÉREZ	Convocatoria 2024 A Vínculos	En Acompañamiento	Si	No
2	✓ Seleccionada	1222337-4	MAGDALENA MILENA HUERTA LEVA	FAMILIA	FINALIZADA	Si	Si
3	✓ Seleccionada	13635638-5	BARBY VANESSA ZAURRÍRE ALLENDE	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No
4	✓ Seleccionada	12401922-6	EDITH ESTER DÍAZ OLIVARES	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No
5	✓ Seleccionada	17808606-5	FRANCISCA NICOLE BLAMEY JARA	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	Si
6	Desechada	9916188-1	SONIA DEL CARMEN FLORES TAPIA	Convocatoria 2022 Vínculos	Finalizado	Si	No
7	✓ Seleccionada	13538540-9	PAMELA DEL CARMEN BARVEDRA NAHUELÁN	FAMILIA	EN EVALUACIÓN	Si	Si
8	Desechada	7759245-0	HERMINIA IVONNE BAN MARTÍN MEDINA	Convocatoria 2024 A Vínculos	En Acompañamiento	Si	No

- Se realiza visita domiciliaria junto a dupla social a la vivienda ubicada en Santa Margarita N°1483, ya que se reemplaza familia en el sistema



**INFORME GESTIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**

 RECORRIDO EN MAL ESTADO ASALTO AL VIVIENDA DE VILLENA 1000 ESTADO: CON PRECISA DE HOGAR, NO SE PUEDE HABITAR EN UN ESTADO	<p>ARTEFACIO CON PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO NO PRESENTA PROBLEMA CON CIEGUEZA</p> <p>RECINTO EN MAL ESTADO COCINA EN MAL ESTADO: DIFERENTES TIPOS DE DEFECTOS EN LOS MATERIALES Y EL FUNCIONAMIENTO APAGADERO EN MAL ESTADO: DIFERENTES TIPOS DE DEFECTOS EN LOS MATERIALES Y EL FUNCIONAMIENTO PINTURA Y REVESTIMIENTO EN MAL ESTADO</p> <p>PINTURAL, VENTILACION Y ABLACION RECIBIR SERVICIOS COMUNES SIN ESTAR PREVISTAS EN UN ESTADO ESTADO: ESTADO DE ABLACION TERRAZA DIFERENTE ESTADO EN LA TERRAZA</p> <p>SISTEMA ELECTRICO DEFICIENTE TIPO DE DEFECTOS: DIFERENTES TIPOS DE DEFECTOS EN LOS MATERIALES Y EL FUNCIONAMIENTO A LA VISTA Y CON DEPENDENCIA DE DIVERSOS SISTEMAS ESTADO: ESTADO DE DEFECTOS EN LOS MATERIALES Y EL FUNCIONAMIENTO EN DIVERSAS SECCIONES</p> <p>PLANTA ARQUITECTURA DIAGNOSTICO ESC 1:50</p>  <p>PROYECTO: HABITABILIDAD 2024 ARQUITECTO PROYECTISTA: V.01</p> <p>DIRECCION: BETTY AREVALO TAPIA DETALLE: OFICIO DE ARQUITECTURA FECHA: 01-06-2023 PÁGINA: 1/2</p>
 <p>CAMAS EN MAL ESTADO CAMAS EN MAL ESTADO</p> <p>FALTAN PUERTAS FALTAN PUERTAS</p> <p>PUERTA EN MAL ESTADO PUERTA EN MAL ESTADO: TIPO DE BANDA ROTO Y SIN CHAPA</p> <p>COCINA EN MAL ESTADO ARTEFACTO EN MAL FUNCIONAMIENTO</p> <p>NO TIENE CALEFON</p> <p>CAMAS EN MAL ESTADO CAMAS EN MAL ESTADO</p> <p>TABIQUE DAÑADO TABIQUE PRESENTA DAÑO EN POROS</p> <p>MUEBLE EN MAL ESTADO</p> <p>COMEDOR EN MAL ESTADO</p> <p>VENTANA CON FILTRACIONES VENTANA PRESENTA FILTRACION DE RALL POR SELLOS</p> <p>CIENOS CON DEFICIENCIAS CIENOS CON DEFICIENCIAS DE OBSERVACION PLANTILLAS DE CIENO</p> <p>DEFICIENCIAS EN PAVIMENTOS DEFICIENCIAS EN PAVIMENTOS: TIPO DE PAVIMENTO SOBRE LISA EXISTENTE</p> <p>PINTURAS EN MAL ESTADO PINTURAS EN MAL ESTADO: TIPO DE PINTURA Y REVESTIMIENTO</p> <p>PLANTA ARQUITECTURA DIAGNOSTICO ESC 1:50</p>  <p>PROYECTO: HABITABILIDAD 2024 ARQUITECTO PROYECTISTA: V.01</p> <p>DIRECCION: CRISTIAN VARELA PELUS, BLOCK A DEPTO 101, VILLA ROMANA CASCO</p> <p>DETALLE: OFICIO DE ARQUITECTURA FECHA: 01-06-2023 PÁGINA: 1/2</p>	